

PL 110-219



PL 037-19 CS



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N°/2018-2019

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, sanciona la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

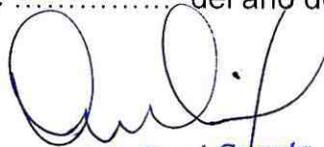
SANCIONA:

ARTÍCULO PRIMERO. Declárese Héroe y Heroína del Estado Plurinacional de Bolivia, al Mallku Líder **Juan Lero Ponce - Sabina Humeres**, por la lucha incansable para el reconocimiento de los Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Órgano Ejecutivo a través de los Ministerios de Educación, Culturas y Turismo y Entidades Territoriales Autónomas, quedan encargados de su promoción y difusión con fines educativos, culturales e históricos.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los días del mes de del año dos mil dieciocho años.


Sen. Adela Cussi Camata
PRESIDENTA
COMISIÓN ECONOMÍA PLURAL, PRODUCCIÓN,
INDUSTRIA E INDUSTRIALIZACIÓN
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

